



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4187***Decreto 2025-1778. Aprobación definitiva Proyecto Estatutos y Bases Actuación Junta Compensación Seldwyla SUO1-PA*****Expediente:** 5189/2023**Documento:** Anuncio**Procedimiento:** Aprobación de Proyectos de Compensación**Asunto:** Bases y estatutos de la Junta de Compensación de la Urbanización Selwyla (SUO/1PA).

Mediante Decreto número 2025-1778 de fecha 11 de abril de 2025, se ha adoptado la Resolución siguiente:

«**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA URBANIZACIÓN SELDWYLA (SUO1/PA).

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que constituyan la junta de compensación mediante escritura pública que deberá presentarse ante este Ayuntamiento para que acuerde la aprobación de constitución de la entidad urbanística colaboradora.

TERCERO.- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación a Estefanía Gonzalvo Guirado, Alcaldesa del Ayuntamiento de Andratx.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará asimismo el contenido íntegro de los estatutos y las bases aprobados definitivamente. Asimismo, se notificará individualizadamente a los propietarios afectados por el sistema de actuación y a quienes hubieren comparecido en el expediente con la advertencia de que las personas propietarias de la unidad de actuación que no hayan tenido la condición de promotoras de la Junta de Compensación se podrán incorporar con igualdad de derechos y obligaciones a la Junta de Compensación, si no lo hubieran hecho en un momento anterior, en el plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo de aprobación de los estatutos de la junta. Si no lo hicieran, sus fincas se expropiarían a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.»

La documentación completa puede ser consultada en el enlace siguiente:

<https://andratx.sedelectronica.es/transparency/5ec62ba0-45a1-48bf-949a-5e1b6332b4d0/>

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Andratx, documento firmado electrónicamente (15 de abril de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado